

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 1 de 95	
Ente:		Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:
Unidad Auditada:		Oficialía Mayor/Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave del Programa:	210	Descripción de la Auditoría: Adquisiciones
					No. de Auditoría: 10/2017
					Clave: 38100

DR. VÍCTOR GERARDO CARREÓN RODRÍGUEZ
Oficial Mayor del CONACYT

Av. Insurgentes Sur No. 1582, segundo piso, ala sur
Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03940, México, Distrito Federal

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. 38100/L100/1236/2017

19 de diciembre de 2017.

En relación a la orden de auditoría No. 38100/L100/1236/2017 de fecha 09 de octubre de 2017, y de conformidad con los artículos 37, fracción VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XXI, 4, 9 fracción II, 63 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3 apartado C y 98, fracción XIII, XVI y XXI y 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 38, 39 y 40 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como, artículo Tercero, Capítulo V, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se adjunta el informe de resultados de la auditoría No. 10/2017, dirigida a comprobar que los procedimientos de contratación y el seguimiento a los compromisos establecidos en los contratos o pedidos formalizados para la adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios realizados a través de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", se hayan efectuado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables, además de comprobar que estos atiendan necesidades de las áreas del CONACYT para el desarrollo de sus funciones y constatar que los registros contables correspondan a compromisos autorizados y presupuestados, así como el adecuado ejercicio y comprobación de los recursos erogados.

En el informe en comento, se presenta con detalle las 05 observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los servidores públicos responsables de su atención, y en la que destacan los siguientes hechos:

- ❖ Se determinaron pagos de conceptos que no fueron establecidos en los Términos de Referencia, así como, incumplimientos de las actividades establecidas en los contratos y sin evidencia suficiente de los entregables de los servicios realizados en los ejercicios 2016 y 2017:
 - i.- Servicios de diseño, desarrollo, producción y postproducción de Video y Audio, realizado por el proveedor Factory Comunicaciones Estratégicas, S.A. de C.V.
 - ii.- Servicios Editoriales para la revista Ciencia y Desarrollo y Suplemento Infantil Hélix", efectuado por Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR).
 - iii.- Servicios Integrales para fortalecer y agilizar la operación técnica y administrativa del programa de estímulos a la investigación desarrollo tecnológico e innovación dentro del marco de la convocatoria 2016 y cierre de la convocatoria 2015, realizados por Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. (COMIMSA).

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 2 de 95	
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		Sector: No Sectorizado		No. de Auditoría: 10/2017			
Unidad Auditada: Oficialía Mayor/Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales		Clave del Programa: 210		Descripción de la Auditoría: Adquisiciones			

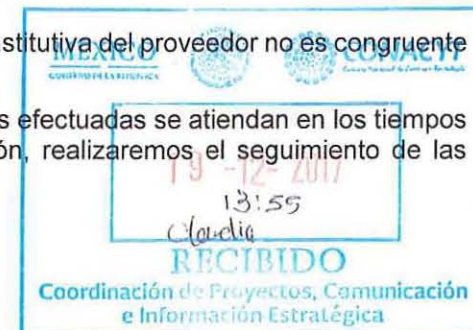
iv.- Servicios de Integrales para fortalecer y agilizar la operación técnica y administrativa del programa de estímulos a la investigación desarrollo tecnológico e innovación dentro del marco de las convocatorias vigentes en el ejercicio 2017, efectuados por Infotec Centro de Investigación e Innovación en Tecnología de la Información y Comunicación".

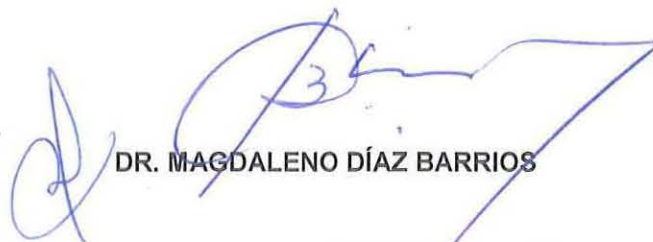
- ❖ A partir del estudio y evaluación del sistema de control interno, se determinaron áreas de oportunidad en la formalización de los contratos que se realizan al amparo del artículo 1, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ En uno de los servicios de contratación analizados, se identificó que el objeto establecido en el acta constitutiva del proveedor no es congruente con el servicio realizado.

Derivado de lo anterior, se solicita gire sus instrucciones a su personal a efecto de que las recomendaciones efectuadas se atiendan en los tiempos y condiciones en que fueron acordadas, por lo que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN EL CONACYT**




DR. MAGDALENO DÍAZ BARRIOS

g.c.p.
 DR. ENRIQUE CABRERO MENDOZA, Director General del CONACYT.
 LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS, Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública SFP.
 MTRO. SERGIO MANUEL HERNÁNDEZ GARCÍA, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.
 MTRO. JOSÉ ANTONIO LAZCANO PONCE, Director Adjunto de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
 DR. JULIO CÉSAR PONCE RODRÍGUEZ, Coordinador de Proyectos, Comunicación e Información Estratégica.
 MTRO. HUGO NICOLÁS PÉREZ GONZÁLEZ, Director de Innovación.
 LIC. CARLOS ERNESTO ROMÁN ZOZAYA, Subdirector de Proyectos de Alto Impacto Sectorial.
 L.C. JESÚS ALBINO MENDOZA ÁLVAREZ, Subdirector de Comunicación Pública de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
 MTRA. LUISA FERNANDA GONZÁLEZ ARRIBAS, Subdirectora de Información.

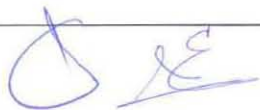




		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 3 de 95	
				No. de Auditoría:	10/2017
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Oficialía Mayor/Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave del Programa:	210	Descripción de la Auditoría:	Adquisiciones

ÍNDICE

	Páginas
I. Antecedentes de la auditoría	4
II. Objeto y período revisado	4-5
III. Resultado de los trabajos desarrollados	5-8
IV. Conclusión	8
V. Cédulas de observaciones y Anexos	9-95




		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 4 de 95	
No. de Auditoría: 10/2017					
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Oficialía Mayor/Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave del Programa:	210	Descripción de la Auditoría:	Adquisiciones

I. ANTECEDENTES

El 05 de junio de 2002 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación "DOF", la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología "CONACYT", reconociéndose al CONACYT como un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, teniendo por objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país. La última reforma a la Ley de Ciencia se realizó el 08 de diciembre de 2015.

En el Estatuto Orgánico del CONACYT publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2016 y 5 de septiembre de 2017, en el artículo 33 se establecieron las funciones de la Oficialía Mayor, y en el Manual de Organización del CONACYT del, 22 de febrero de 2016 y última modificación 11 de septiembre de 2017 se estableció en el Artículo Único, fracción X, las funciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

I.1 ANTECEDENTES DEL RUBRO REVISADO.

El 09 de octubre de 2017 se emitió la orden de auditoría No. 38100/L100/1236/17 dirigida al Mtro. David García Junco Machado, entonces Oficial Mayor del CONACYT para realizar la auditoría No. 10/2017, la cual fue notificada mismo 09 de octubre del año en curso, según consta en el acta de inicio No. 22.

La auditoría se llevó con la participación de las auditoras L.A. Mariana Elizabeth Soriano González, L.A Judith Ortiz Maldonado y L.A Eunice Pineda Sánchez y con la supervisión del C.P. Carlos Suárez Sánchez y L.C. Eva López Islas, bajo la coordinación del L.C. Mario Sinhue Sánchez Arnaiz, Titular del Área de Auditoría Interna. Cabe señalar que la auditoría inició el 09 de octubre y concluyó el 19 de diciembre de 2017.

Es importante señalar que en el ejercicio 2015, se efectuó la auditoría 07/2015 al rubro de "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios" en el que se determinaron 8 observaciones, mismas que a la fecha se encuentran solventadas.

II. OBJETO Y PERÍODO REVISADO

II.1 OBJETO

Verificar que los procedimientos de contratación y el seguimiento a los compromisos establecidos en los contratos o pedidos formalizados para la adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios realizados a través de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", se hayan efectuado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables, además de comprobar que estos




		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 5 de 95	
				No. de Auditoría:	10/2017
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Oficialía Mayor/Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave del Programa:	210	Descripción de la Auditoría:	Adquisiciones

atiendan necesidades de las áreas del CONACYT para el desarrollo de sus funciones y constatar que los registros contables correspondan a compromisos autorizados y presupuestados, así como el adecuado ejercicio y comprobación de los recursos erogados, y todo aquello que derivado del resultado del análisis anterior se determine necesario revisar y que hubieran estado vigentes del 01 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2017.

II.2 PERIODO REVISADO

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicándose los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso y mediante pruebas selectivas, comprendiendo el periodo del 01 de enero de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2017, contemplando la evaluación al control interno y la confiabilidad de los procesos, considerando lo siguiente:

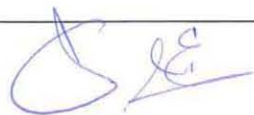
- Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios contratados, se encuentren soportados por requisiciones de las áreas usuarias.
- Comprobar que en las contrataciones realizadas por la adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios se hayan respetado las medidas normativas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Verificar que los montos erogados por la adquisición de bienes y servicios sean congruentes con los establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y 2017.
- Corroborar que las áreas requirentes realicen un seguimiento puntual a los compromisos establecidos en los contratos o pedidos.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Del análisis a la muestra seleccionada de 12 contratos y 8 convenios modificatorios, de los bienes adquiridos y servicios contratados en los ejercicios 2016 y 2017, proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se obtuvo el siguiente resultado:

III. 1 Procedimiento de contratación de los servicios de “*Diseño, Desarrollo, Producción y Postproducción de Video y Audio*”, realizado por el proveedor FACTORY COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS S.A. DE C.V.”

- a) De los entregables comprometidos en los contratos del ejercicio 2016 y al 30 de septiembre de 2017, se identificó que 23 videos y audios de radio y televisión, presentan fecha de creación y modificación anterior al inicio de vigencia de los contratos; y anterior a la fecha de




 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 6 de 95	
				No. de Auditoría:		10/2017	
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100		
Unidad Auditada:	Oficialía Mayor/Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave del Programa:	210	Descripción de la Auditoría:	Adquisiciones		

publicación de la Convocatoria, por lo que ya no es congruente con lo señalado en Acta de Entrega de los servicios contratados firmada por el Subdirector de Radio y Televisión y el Representante Legal del proveedor, que informó que se dio cumplimiento al contrato.

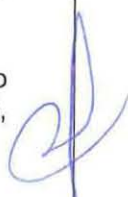
- b) Asimismo, de los 8 entregables proporcionados por la Subdirección de Radio y Televisión correspondientes al Convenio Modificatorio se identificó que la fecha de creación y modificación de los audios y videos, posterior a la fecha de término de la vigencia del contrato, por lo que no se dio cumplimiento en tiempo y forma al contrato.

III. 2. Procedimiento de contratación de los “servicios editoriales para la revista Ciencia y Desarrollo y Suplemento Infantil Hélix” realizado proveedor “CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. (CIBNOR)”

- a) Se determinó que 27 materiales no se pudieron identificar en las 10 revistas de Ciencia y Desarrollo presentadas, asimismo, en las revistas 285 y 286 de los meses septiembre-octubre y noviembre-diciembre 2016, se publicó en ambas revistas el mismo material de la sección de Web’s al gusto (matemáticos en primera persona, transgénicos, la huella del Jaguar).
- b) De los entregables presentados por CIBNOR, del servicio “Coordinación del Proyecto”, las actividades reportadas no son congruentes con las actividades establecidas en el anexo 1 del contrato.

III. 3 Procedimiento de contratación de los “servicios Integrales para fortalecer y agilizar la operación técnica y administrativa del programa de estímulos a la investigación desarrollo tecnológico e innovación dentro del marco de la convocatoria 2016 y cierre de la convocatoria 2015”, realizados con el proveedor “Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.” (COMIMSA),

- a) Se realizaron pagos por viáticos y transporte por un importe sin IVA de \$4,823,267.61 en el ejercicio 2016 y \$151,516.26 en el 2017, los cuales en los Términos de Referencia señalaban “...correrán por cuenta del “Proveedor” sin representar un costo adicional para el “CONACYT”. Aunado que no fueron proporcionados los comprobantes por concepto de viáticos y transportación de las 197 visitas de seguimiento, por lo que no se tuvo evidencia del cumplimiento de lo establecido en el Anexo 1 del contrato.
- b) De 183 visitas el área reportó que se realizaron en el periodo comprendido del 29 agosto al 29 de noviembre de 2016, no obstante, el pago realizado contempló el incremento establecido en el Convenio modificatorio al contrato que fue formalizado el 30 de noviembre de 2016, posterior a las fechas de visita.

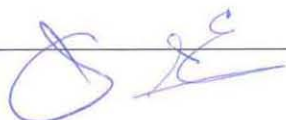



 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 7 de 95	
						No. de Auditoría:	10/2017
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100		
Unidad Auditada:	Oficialía Mayor/Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave del Programa:	210	Descripción de la Auditoría:	Adquisiciones		

- c) El proveedor contempló en la propuesta un "monto asociado por concepto de Cargo Administrativo por la gestión de dichas ministraciones, viáticos y gastos de transportación", gasto que no fue establecido en los Términos de Referencia del servicio contratado, aunado que el Comité Técnico Intersecretarial de Innovación en el Acuerdo 22-CTII -Extraord.07-2014-R de fecha 11 de marzo de 2014, no autorizó el pago por este concepto. Adicionalmente, no se pudo verificar que se diera cumplimiento a lo señalado en el Anexo 1 del contrato.
- d) De 166 servicios pagados en el periodo de abril de 2016 a febrero de 2017, no se identificó evidencia de las actividades realizadas. Asimismo, De los pagos mensuales realizados en el periodo de abril 2016 a febrero 2017, de la actividad "Seguimiento operativo a los proyectos apoyados y/o propuestas del "programa de estímulos a la Innovación", no se contó con evidencia de 16 reportes que comprenden un importe de \$621,209.40 sin IVA
- e) No se contó con la evidencia de las listas de asistencia del personal contratado que realizó la actividad "Seguimiento operativo a los proyectos apoyados y/o propuestas del "Programa de Estímulos a la Innovación", de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 del contrato.
- f) Como debilidad de control se determinó que en la contratación de servicios por adjudicación directa con fundamento en el artículo 1, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se formalizó convenio modificatorio, en el que se aprobaron adecuaciones a las condiciones originalmente contratadas, como precio de las actividades y fechas de cumplimiento de las mismas.

III.4 Procedimiento de contratación de los servicios Integrales para fortalecer y agilizar la operación técnica y administrativa del programa de estímulos a la investigación desarrollo tecnológico e innovación dentro del marco de las convocatorias vigentes en el ejercicio 2017, realizado por el proveedor "Infotec Centro de Investigación e Innovación en Tecnología de la Información y Comunicación"

- a) Se pagó un importe sin IVA de \$736,291.08 en los meses de marzo a agosto de 2017 por concepto de viáticos y medios de transporte, los cuales en los Términos de Referencia se establecía que correrán por cuenta del proveedor.
- b) Del Seguimiento operativo a los proyectos apoyados de marzo a septiembre de 2017, se determinó que de 17 reportes mensuales no se tuvo la evidencia suficiente para validar que efectivamente se realizó el servicio.
- c) Los comprobantes fiscales que fueron presentadas por el proveedor durante la vigencia del contrato, no se apegan a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, referente a los precios unitarios y cantidad.




		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 8 de 95	
				No. de Auditoría:	10/2017
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Oficialía Mayor/Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Clave del Programa:	210	Descripción de la Auditoría:	Adquisiciones

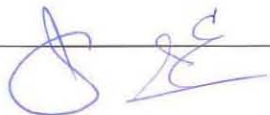
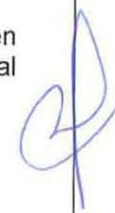
- d) Del análisis realizado a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico del personal adscrito a la Dirección de Innovación, se identificaron duplicidad de funciones con las actividades de los roles del personal contratado.

III.5 Debilidades de control en los procedimientos de contratación y seguimiento de los entregables del “Servicio integral para la organización de eventos” realizado por el proveedor El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.”.

- a) En los Términos de Referencia, en el apartado “Criterios Generales de Evaluación” se determinaron imprecisiones en la documentación comprobatoria establecida para su evaluación.
- b) No se proporcionó evidencia de que en la contratación de “facilitadores” que participaron en los eventos que llevó a cabo el CONACYT, se realizó a través de un procedimiento que permita asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad.
- c) Se determinó que no se cuenta con documentación suficiente que permita identificar el importe por tipo de servicio otorgado y pagado, costo unitario por servicio y relación de los participantes en cada uno de los eventos y que sea congruente con el importe pagado.
- d) En el Manual de Organización del CONACYT y Manual Específico de Organización no se incluyen las funciones referentes a evaluación de criterios de las propuestas presentadas por el licitante, así como las actividades de supervisión y administración de los contratos derivado de los procedimientos de contratación.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, es necesario que los servidores públicos responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de los contratos, verifiquen que se dé cumplimiento a los compromisos establecidos en los mismos y en los Términos de Referencia, así como fortalecer de manera integral el sistema de control interno y evitar reincidir en las deficiencias determinadas.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Hoja No.: 9 de 95

No. de Auditoría:

10/2017

Ente:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector:

No Sectorizado

Clave:

38100

Unidad Auditada:

Oficialía Mayor/Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Clave del Programa:

210

Descripción de
la Auditoría:

Adquisiciones

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES